



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 3 de septiembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En virtud de que no se encuentra aún el Secretario le pido al Diputado Hugo Alejo que funja como Secretario. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HUGO ALEJO

DOMÍNGUEZ: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Con la asistencia de 6 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las ocho horas con quince minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HUGO ALEJO

DOMÍNGUEZ: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veintinueve de agosto del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Diputado con licencia Ricardo Urzúa Rivera, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano José de Jesús Aguilar Carrasco, Presidente del Ilustre Colegio de Abogados del Estado de Puebla, Capítulo San Martín Texmelucan, por el que informa de diversas situaciones respecto del funcionamiento del Distrito Judicial de Huejotzingo. 5.- Lectura del ocurso del Regidor de Gobernación de Santa Rita Tlahuapan, Puebla, por el que informa de diversas irregularidades al interior del Ayuntamiento y solicita se investiguen los hechos para deslindar responsabilidades y se realice una auditoria. 6.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el **Primer Punto del Orden del Día** se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veintinueve de agosto del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HUGO ALEJO

DOMÍNGUEZ: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE CON LA ASISTENCIA DE SEIS DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO OAXACA CARREON, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 3 de septiembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES, PUNTOS TRES, CUATRO, CINCO Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SEIS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; PUNTOS NUEVE Y DIEZ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; PUNTO DOCE A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTO TRECE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE APRUEBEN Y MANDEN PUBLICAR EL REGLAMENTO RESPECTIVO; PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y SIN TENER DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LA DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA MISMA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se pone a discusión el Acta que la Secretaria acaba de leer ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobada el Acta. En el **Punto Dos del Orden del Día**, se dará lectura al extracto de los asuntos pendientes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELPE LÓPEZ CAMPOS: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA, QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE. CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL LUNES TRES SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. OFICIO NÚMERO CP2R3A-2657.20 DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 04 DE LA DIPUTADA SECRETARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMUNICANDO LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, RECIBO Y ENTERADO. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 3 de septiembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al ocursio del Diputado Ricardo Urzúa Rivera, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELPE

LÓPEZ CAMPOS: Diputado Enrique Nacer Hernández, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comunico a usted que a partir de el día primero de septiembre de 2012, me reincorporo al ejercicio del cargo que ostento como Diputado propietario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo que hago de su conocimiento para los efectos administrativos y legales correspondientes, sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Quincuagésima Octava Legislatura toma conocimiento del ocursio que se acaba de leer. Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos cuatro y cinco del Orden del Día y sean turnado a la Comisión General de estudio correspondiente, firman los Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los 4 y 5 del Orden del Día. Se consulta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: punto 4 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Punto 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría del Órgano de Fiscalización Superior para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. En el último punto del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 3 de septiembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

Orden del Día, es asuntos generales, ¿Algún Diputados desea hacer uso de la palabra?, Diputado Antonio Vázquez.

C. DIP. EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ: Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Edgar Antonio Vázquez Hernández, Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de esta Soberanía, para su estudio, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Reformas del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, al tenor del siguiente. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código de las Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Artículo único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 31, el 32 y el segundo párrafo del 79, 114, el primer párrafo del 117, 186, 189, el segundo párrafo del 205, todos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera. Artículo 31.- Los partidos políticos nacionales, deberán acreditar ante el Consejo General, durante el mes de enero del año del proceso electoral. Artículo 32.- El Consejo General convocará durante el mes de febrero del año anterior a aquél en el que se inicie el proceso electoral estatal ordinario, a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal. Artículo 79.- El Consejo General se reunirá en la primera semana de febrero del año de la jornada electoral, para declarar el inicio del proceso electoral. Artículo 114.- El Consejo General designará a los integrantes del Consejo Distrital, a más tardar en el mes de febrero del año de la elección. Los Consejeros Electorales y los Secretarios Propietarios y Suplentes, de los Consejos Distritales, durarán en su encargo, el tiempo del proceso electoral, para el que fueron designados. Artículo 117.- Los Consejos Distritales, una vez integrados en los términos del artículo anterior, sesionarán para dar inicio a sus actividades. Artículo 186.- El proceso electoral ordinario, iniciará con la primera sesión del Consejo General, que debe celebrar durante la primera semana del mes de febrero del año de la jornada electoral y que concluye con los cómputos y declaraciones de validez que se realicen los Consejos del Instituto o bien las resoluciones, que en su caso pronuncie la última instancia el Tribunal. Artículo 189.- La etapa de preparación de las elecciones iniciará con la primera sesión del Consejo General del Instituto, durante la primera semana del mes de febrero del año en el que deban realizar las elecciones ordinarias y concluyendo al inicio de la jornada electoral. Artículo 205.- El partido político deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral ante el Consejo General, en el mes de marzo del año de la elección del registro que se expedirá constancia. Artículos Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor el día de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Edgar Antonio Vázquez. Es cuanto.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 3 de septiembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 123 y 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. En este momento tenemos un documento que envía el Gobierno del Estado de Puebla. Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Honorable Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 40 bis y 40 ter de la Ley Orgánica Municipal. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma el Secretario Fernando Luis Manzanilla Prieto. Con fundamento en los artículos 123 y 146, se turna a la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales en unidad. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a todos los Diputados, para este mismo día, tres de septiembre del año en curso, a las diez horas.